



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100089251**

Fecha 06-10-2020

Bogotá D.C., martes 06 de octubre de 2020

Señor
ANONIMO
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado 20207100096972 del 29 de septiembre de 2020,
relacionado con el barrio Timiza
Atención de Petición 260032020

Estimado Señor Anónimo

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte recibió el radicado del asunto, donde presenta sus inquietudes en relación con la Resolución 544 de 2019 y la afectación sobre el barrio Timiza.

Al respecto me permito indicar que si bien la Resolución 544 de 2019, incluía al barrio Timiza como un Sector de Interés Cultural de vivienda en serie, esta Secretaría expidió la Resolución 407 de 2020 *"Por la cual se deroga la Resolución 544 de 2019 "Por medio de la cual se mantienen, se modifican algunas delimitaciones y se declaran nuevos Sectores de Interés Cultural en Bogotá D.C."*

Por lo anterior, en la actualidad, el barrio Timiza no cuenta con ninguna declaratoria como Sector de Interés Cultural de la ciudad.

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Liliana Ruiz Gutiérrez

Documento 20203100089251 firmado electrónicamente por:

Sandra Liliana Ruiz Gutierrez, PROF ESPECIALIZADO, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 06-10-2020 08:11:08

Nathalia María Bonilla Maldonado, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 06-10-2020 14:08:15



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20203100089251**

Fecha 06-10-2020



3b340880e8641cfd303d93a6f1b6aa99ed6fc32b643ac64f0b2bd7cb17bcb9fd

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**